AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYME DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CMA-007-2026

FECHA: 26 de agosto de 2026.

De conformidad con lo establecido en el **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CMA-007-2026,** que tiene por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SST Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO CUBIERTO EDER JHON MEDINA TORO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** se determinó que el proceso en comento podría ser limitado a MIPYMES Nacionales y MIPYMES Territoriales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentaron dentro de la oportunidad prevista en el ordenamiento jurídico (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) y en el numeral 2.5 del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, dos (02) solicitudes de limitación a MIPYME a través de la plataforma SECOP II así:

1. **GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S - IDENTIFICADA CON EL NIT 900278213-0**

Realiza solicitud de limitación en el Distrito de Riohacha y aporta los siguientes documentos a través de módulo de mensajes Ref. CO1.MSG.9878522.

- Registro Único de Proponentes de la Persona Jurídica con fecha de expedición 23/07/2026 - CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7ZeJkVcZUb
- Solicitud de limitación en el Distrito de Riohacha suscrita por Representante Legal LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO

2. **J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. IDENTIFICADA CON EL NIT 900.480.691-2**

Realiza solicitud de limitación en el Distrito de Riohacha y aporta los siguientes documentos a través de módulo de mensajes Ref. CO1. CO1.MSG.9879149:

- Registro Único de Proponentes de la Persona Jurídica con fecha de expedición 23/07/2026 - CÓDIGO DE VERIFICACIÓN URCgJY8fUj
- Solicitud de limitación en el Distrito de Riohacha suscrita por Representante Legal JOHANNER ALEXANDER MANJARRÉS BONILLA.
- Cédula Representante Legal Persona Jurídica.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) solicitudes de limitación de orden municipal para el Distrito de Riohacha, las cuales cumplen con lo establecido en el ordenamiento jurídico; la entidad conforme a lo previsto en el *artículo 2.2.1.2.4.2.3 (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) "(…)* ***Limitaciones territoriales.*** *… , las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato…"*** y, dado que la ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el Distrito de Riohacha - La Guajira, la Administración Departamental se permite informar a los interesados que el presente proceso de contratación **SE LIMITARÁ A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**

En atención a lo anterior, el departamento de La Guajira por medio del presente aviso informa que incorporan modificaciones al pliego de condiciones definitivo al **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CMA-007-2026,** teniendo en cuenta que se recibieron dos (02) solicitudes, de las cuales cumplen con las manifestaciones de interés de MIPYMES Municipal, lo cual se vera reflejado de conformidad con el cronograma del proceso.

Los demás aspectos de los documentos y de la invitación del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

Atentamente,

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento de La Guajira

Nota: El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Julián Castaño – Profesional Especializado Oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Germán Medina Franco – Asesor Oficina de Contratación